



VALPARAÍSO, 12 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN N° 1384

La Cámara de Diputados, en sesión 2° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El 7 de agosto de 1968, bajo el mandato de Eduardo Frei Montalva, se promulga la ley N°16.880 sobre “Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias”, esto marca un hito sumamente importante en Chile y en el desarrollo y promoción de las organizaciones sociales en nuestro país. Años más tarde este día se convertiría en el día nacional del dirigente social y comunitario.

Al día de hoy y debido a la dispersión de información que existe por cada uno de los 345 municipios de Chile, no existen datos ciertos respecto al número de Juntas de vecinos que existen en nuestro país, el único dato que hoy tenemos es respecto al catastro de organizaciones comunitarias según el cual en 2024 se registran 9.490 organizaciones, entre las que se encuentran clubes deportivos, clubes de adulto mayor, conjuntos folclóricos, fundaciones, sindicatos y juntas de vecinos. Estas últimas alcanzan el número de 2.263, representando un 23,85% del universo de organizaciones del catastro de organizaciones de interés público (1).

A palabras del ex Presidente del Senado y actual Ministro de Vivienda, Carlos Montes, la juntas de vecinos “*constituyen un indispensable factor de cohesión social, una oportunidad para reconocerse, dialogar, buscar acuerdos y construir el necesario “nosotros” que refuerce nuestra identidad como nación. El territorio vecinal es un espacio que tiene enormes potencialidades: es el lugar donde se vive, se convive, se comparte. Ahí están los niños, los jóvenes, los adultos mayores, los hombres, las mujeres, los comerciantes, una parte importante de nuestras vidas. Tiene enormes potencialidades para aprender a vivir con otros e interactuar con otros. Y esto en el mundo actual no es cualquier cosa. Necesitamos integrarnos con los diferentes, los diversos; aprender a solidarizar, a actuar colectivamente frente a las necesidades, a construir vidas más seguras*” (2).

Con el pasar de los años los dirigentes de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias han jugado un papel esencial en la



organización y desarrollo de las comunidades locales en Chile. Su importancia radica en que, canalizando las opiniones y los puntos de vista de todos los habitantes de los territorios, las comunidades pueden alcanzar diferentes objetivos barriales y comunitarios e incluso influir en políticas públicas que buscan mejorar la vida de los vecinos y vecinas.

Claramente sin Juntas de vecinos sería muy difícil poder desarrollar este tipo de objetivos, y es por eso que hoy se hace sumamente necesario el poder impulsar incentivos ante la organización comunitaria y la búsqueda de líderes que puedan representar a sus comunidades, y que en la búsqueda de este objetivo inviertan su tiempo y se expongan a los riesgos que también muchas veces significa el ser representante de este tipo de espacios, pues sin dirigentes es muy difícil seguir manteniendo vivos espacios como estos.

Por lo mismo creemos importante poder impulsar medidas que incentiven a más personas a poder desarrollar esta labor tan crucial a la hora de organizar a los vecinos y vecinas de los diferentes barrios de Chile, postular a fondos de mejoramiento, detectar y solucionar conflictos barriales, atender emergencias, etc.

Las principales medidas en esta línea deben orientarse a hacer atractivo el rol de los dirigentes sociales, y ahí un papel clave lo pueden jugar diferentes ayudas sociales que premien el mérito de ser dirigente y reconozcan la labor que estos desempeñan; junto a esto desarrollar políticas públicas que aumenten los espacios de decisión y participación de los dirigentes sociales (Cosoc, definiciones municipales, aprobaciones barriales, capacitaciones, etc.); y establecer flexibilidades laborales que ayuden a conciliar el rol de los dirigentes vecinales con sus respectivos trabajos particulares.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que tome todas las medidas legales y administrativas para establecer medidas de incentivo, reconocimiento y promoción para los dirigentes sociales de las Juntas de Vecinos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo

Notas:

- 1) Ver más información en Catastro de Organizaciones de Interés Público (msgg.gob.cl)
- 2) Prólogo del libro “Juntas de Vecinos en Chile: 50 años, historia y desafíos de participación / Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; Gonzalo Delamaza Escobar, coordinador, editor: María Teresa Corvera Vergara, editor. Santiago de Chile: Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2018”.